



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 844 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 1000-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 980144, Informe N° 2+0-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/WAN., Documento AE-PEFZ/14 GRH 0120; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que: "En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente";

Que, al respecto, a través del Documento AE-PEFZ/14 GRH 0120, de fecha 03 de setiembre de 2014, el representante legal de la empresa AENOR PERÚ S.A.C., contratado para el servicio de consultoría para supervisión, manifestó que la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", ha sido concluida, solicitando la conformación del comité de recepción;

Que, al respecto, el Monitor de Obra Ing. Wilmer Ávalos Neyra, mediante Informe N° 240-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/WAN, de fecha 04 de setiembre de 2014, ratificó lo manifestado por la empresa encargada de efectuar la supervisión de la obra antes mencionada, señalando que la obra ha sido culminada con fecha 23 de agosto de 2014, conforme se tiene del asiento N° 136 y 137 del Cuaderno de Obra, recomendado la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, en esa misma línea, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1000-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de setiembre de 2014, informa que la citada obra, ha sido culminada al 100%, el 23 de agosto de 2014, tal como consta en los Asientos 136 y 137 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, proponiendo a los integrantes de dicho comité, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Edison Orlando Cachuan Rojas
Primer Miembro	Ing. Wilmer Ávalos Neyra





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 844 - 2014 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 18 SEP 2014

Segundo Miembro	Ing. Jessi Paul Yabar Palacios
Miembro Suplente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*Ciro Soldevilla Huayllani*  
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCIC/eqmm

